



KS

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 250199

Salta, 29 de Mayo de 1997.-

Expediente 12.203/90-Ref. 042/97

RESOLUCION N^o 233/97-FCS

VISTO:

Que la Facultad de Ciencias de la Salud ha implementado la carrera de Maestría en Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se autorizó la implementación de esta carrera con el carácter de ser autofinanciada.

Que el financiamiento provino del cobro de aranceles en concepto de inscripción y cuotas.

Que se produjeron gastos acordes al desarrollo de la Maestría.

Que entre estos gastos se encuentra la adquisición de muebles con destino a oficinas del Comité Académico de las carreras de Especialista y Maestría en Salud Pública y de Enfermedades Tropicales Transmisibles.

Que la adquisición de tales bienes se efectuó a través de un pedido de precios, de acuerdo a las actuaciones contenidas en el expediente 12.248/96-Ref. 01/96.

Que teniendo en cuenta el destino de los bienes, el total del gasto fue prorrateado entre las carreras de Especialista en Salud Pública, Especialista en Enfermedades Tropicales Transmisibles y Maestría en Salud Pública.

Que en la resolución N^o 125/97-FCS se consignó este gasto para la Especialidad en Salud Pública y de Enfermedades Tropicales Transmisibles.

Que

./



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 250199

Expediente 12.203/90-Ref. 042/97


RESOLUCION N^o 233/97-FCS

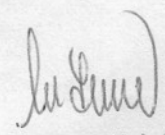
POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1^o.- Aprobar el gasto de PESOS: SETECIENTOS NOVENTA CON 67/100 (\$ 790,67) de la Maestría en Salud Pública, de acuerdo al detalle que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2^o.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.


Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA


Nut. MARIA ISABEL LOZA de CHAVEZ
DECANO



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 250199

Expediente 12.203/90-Ref. 042/97

RESOLUCION N^o 233/97-FCS

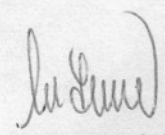
POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1^o.- Aprobar el gasto de PESOS: SETECIENTOS NOVENTA CON 67/100 (\$ 790,67) de la Maestría en Salud Pública, de acuerdo al detalle que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2^o.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.


Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA


Lic. MARIA ISABEL LOZA de CHAVEZ
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA					
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD					
			Expte. 12.203/90-Ref. 042/97		
			Resolución Nº 233/97-FCS		
			Anexo I		
			CARRERA DE MAESTRIA EN SALUD PUBLICA		
FECHA	COMPR.	PROVEEDOR	CONCEPTO	PARTID.	IMPORTE
970219	0-02223	RICARDO J. JUARES 12244/96R1/96	Muebles p/ boxes Post-Grado, 1/3 en SPyETT)	4-3-7	790,67
			TOTAL		790,67

RESOLUCION Nº 233/97-FCS

VISTO:

Que la Facultad de Ciencias de la Salud implementada en la Carrera de Maestría en Salud Pública...

Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA

Rut. MARIA ISABEL LOZA de CHAVEZ
DECANO

Que el financiamiento provino del presupuesto en concepto de inscripción y cuotas.

Que se produjeron gastos acorde al desarrollo de la Maestría.

Que entre estos gastos se encuentra la adquisición de muebles con destino a oficinas del Comité Académico de las carreras de Especialista y Maestría en Salud Pública y de Enfermedades Tropicales Transmisibles.

Que la adquisición de tales bienes se efectuó a través de un pedido de precios, de acuerdo a las actas contenidas en el expediente 12.248/96-Ref. 81/96.

Que teniendo en cuenta el destino de los bienes, el total del gasto fue prorrateado entre las carreras de Especialista en Salud Pública, Especialista en Enfermedades Tropicales Transmisibles y Maestría en Salud Pública.

Que en virtud de la Resolución 233/97-FCS se consignó el gasto para la Carrera de Maestría en Salud Pública y de Enfermedades Tropicales Transmisibles.